

## Consejería de Educación

**3995** ORDEN 6363/2005, de 23 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se da cumplimiento al artículo 9.5 de la Orden 2582/2005, de 12 de mayo.

Por Orden 4231/2005, de 18 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 223, de 19 de septiembre), se resolvió la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social, en las modalidades de Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y otras Actividades de Apoyo, y se autoriza a impartir estos programas a las entidades subvencionadas y las adscribía a centros públicos.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo (2000-2006) Objetivo 3, Medida 4 del Eje 4. Esta cofinanciación exige el cumplimiento del Reglamento CE 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

En el Anexo I de la Orden de resolución (Relación de Proyectos Subvencionados), figuran los proyectos de la modalidad Formación

y Empleo de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Este de Madrid, perfil "Operario de Construcciones Metálicas de Aluminio", del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid; perfil "Ayudante de Cocina", del Ayuntamiento de Torrelaguna; perfil "Operario de Viveros y Jardines"; el proyecto de la modalidad para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales de la Asociación de Empleados de "Iberia" Padres de Minusválidos, perfil "Auxiliar de Lavandería Industrial", y el proyecto de la modalidad de Talleres Profesionales de Cáritas Diocesana de Madrid, perfil "Operario Maquinista de Confección Industrial". Habiendo presentado las citadas entidades su renuncia a la subvención concedida, corresponde como establecía la Orden de bases reguladoras y convocatoria 2582/2005, del Consejero de Educación, de 12 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de 19 de mayo), en su artículo 9.5, sustituir dichos programas por otros priorizados en la lista de reserva de la misma modalidad.

En consecuencia:

1. Se subvencionan los proyectos relacionados en el Anexo I de esta Orden, en el perfil y cuantía que se detallan en el mismo.
2. Se autoriza a impartir dichos programas a las entidades subvencionadas, según el artículo 9.4 de la Orden 2582/2005.
3. Los programas quedan adscritos a los centros que se relacionan en el Anexo II.

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS

MODALIDAD	LOCALIDAD	CIF/NIF	ENTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	CUANTÍA PERFIL EUROS	CUANTÍA AA.CC.	CUANTÍA TOTAL EUROS
F-E	Arganda del Rey	P-2801400-I	Ayuntamiento de Arganda del Rey	Auxiliar Dependiente de Comercio	43.000	3.000	46.000
F-E	El Escorial	P-2805400-E	Ayuntamiento de El Escorial	Operario de Actividades Forestales	43.000	3.000	46.000
F-E	San Agustín de Guadalix	P-2812900-E	Ayuntamiento de S. Agustín de Guadalix	Operario de Viveros y Jardines	43.000	3.000	46.000
A.C.N.E.E.s	Valdemorillo	G-81722019	Asociación para el Tiempo Libre y Accesible.ATA	Auxiliar de Floristería	88.000	6.000	94.000
T.P.	Madrid	G-78105756	Asociación Cultural Norte Joven	Operario de Fontanería	43.000	3.000	46.000

F-E: Formación-Empleo

A.C.N.E.E.S : Para alumnos con necesidades Educativas Especiales

T.P : Talleres Profesionales

### ANEXO II

#### ADSCRIPCIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS

MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	Nº DE GRUPOS	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
F-E	Arganda del Rey	Ayuntamiento de Arganda del Rey	Auxiliar Dependiente de Comercio	1	IES LA POVEDA	C/MONTE POTRERO S/N	ARGANDA DEL REY
F-E	El Escorial	Ayuntamiento de El Escorial	Operario de Actividades Forestales	1	IES EL ESCORIAL	AVDA DE LA FRESNEDA S/N	EL ESCORIAL
F-E	San Agustín de Guadalix	Ayuntamiento de S. Agustín del Guadalix	Operario de Viveros y Jardines	1	IES JOAN MIRÓ	C/ ISLA DE LA PALMA, 31	S. SEBASTIÁN DE LOS REYES
A.C.N.E.E.s	Valdemorillo	Asociación para el Tiempo Libre y Accesible.ATA	Auxiliar de Floristería	1	IES LAS ENCINAS	AVDA POLIDEPORTIVO DEHESA S/N	VILLANUEVA DE LA CAÑADA
T.P.	Madrid	Asociación Cultural Norte Joven	Operario de Fontanería	1	UFIL SIERRA PALOMERAS	C/ SIERRA PALOMERAS 12	MADRID

Madrid, a 23 de noviembre de 2005.—El Consejero de Educación, PD (Orden 379/1998, de 6 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo de 1998), la Directora General de Promoción Educativa, María Antonia Casanova Rodríguez.